

Núm. 3/2024 Marzo 2024 1

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES EN EL CONSEJO VALENCIANO DE UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN SUPERIOR

Aprobada por Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2024.

El artículo 25-d) de la Ley 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano, establece que será miembro del Pleno del Consejo Valenciano de Universidades y de Formación Superior, un representante de los estudiantes de cada una de las universidades del Sistema Universitario Valenciano.

El criterio habitual de esta Universitat ha sido que el representante del alumnado en el Consejo Valenciano de Universidades sea la persona que esté al frente de la Delegación de Alumnos y Alumnas de la Universitat Politècnica de València.

Teniendo en cuenta lo anterior y celebradas las elecciones de representantes del alumnado en los diversos órganos colegiados y unipersonales de la Universitat, el Consejo de Gobierno PROPONE la elección, como miembro del Consejo Valenciano de Universidades y Formación Superior, del Sr. Javier Esquerdo Bernat, actual Delegado de Alumnos y Alumnas.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

Id: UPV-GENFirma-233011 Cod. Verificació: XD5RWXROXKMB8111